INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8340- SUBDA-

INPEC 16-02-2023 16:22
Al Contestar Cite Este No. 2023IE0003481 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8340 - SUBDIRECCION DE DESARROLLLO DE ACTIV PROD / ARIEL COHEN RIVERA
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PARA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 198 DE 2022
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PARA PRÓRROGA DEL CONTRATO NO. 198 DE 2022

2023IE0034811

Doctora
ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud Concepto Jurídico para prórroga del contrato No. 198 de 2022

Cordial Saludo,

De manera atenta se solicita concepto jurídico para prorrogar el Contrato No. 198 de 2022, cuyo objeto de **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC".** Revisada el acta de prórroga N°1 y modificación N°1 del contrato N°. 198 de 2022, se verifica que el plazo de ejecución en la ***CLÁUSULA SEGUNDA (...) el cual quedará así: El plazo de ejecución será hasta el 20 de febrero de 2023 (...)"*** de conformidad a la solicitud presentada por la empresa POLYMET SAS. Cuyo representante Legal es el señor JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA, donde expresa los motivos por los cuales se solicita sea modificado el Ítem de Plazo de Ejecución hasta el día **31 DE MARZO DE 2023**

Desde la supervisión ejercida a los ítems del contrato por parte de los abajo firmantes, se considera pertinente la prórroga, toda vez que varios de los ítems requieren de previa manufactura para su consecución (sillas para garita, puestos de trabajo y a isla comercial mediante módulo desarmable) y el Instituto debe atender diferentes necesidades y requerimientos en los procesos misionales y de apoyo.

Agradecemos de antemano la atención y gestión a la presente.

Atentamente,

DRA.MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
Coordinadora Grupo Seguridad Y Salud en el T.
Supervisora ÍTEM 2 del Contrato # 198 de 2022

EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Supervisora ÍTEM 5 del Contrato # 198 de 2022

I.J. JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ Z.
Coordinador Grupo Logístico
Supervisor ÍTEM 6 del Contrato # 198 de 2022

Ing. ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector Desarrollo Habilidades Productivas
Supervisor ÍTEM 7 del Contrato # 198 de 2022

ANEXOS: Un (1) oficio – solicitud de prórroga por parte de POLYMET S.A.S.

Elaborado por: Angie Mateus Puentes -SUBDA
Fecha de elaboración: 16/02/2023
Archivo: C:\Users\AMATEUSP\Documents\Escritorio Angie\DOC. ANGIE MATEUS\GESTIÓN COMERCIAL\INMOBILIARIO\PRORROGA #2

Santiago de Cali, febrero 17 de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

REF: Solicitud prorroga al contrato No. DIR CORPORATIVA CTO 198 DE 2022

En calidad de representante legal de POLYMET SAS con Nit número 901050260-0, comedidamente me permito solicitar a la Entidad, tenga a bien prorrogar los efectos del contrato No. DIR CORPORATIVA CTO 198 DE 2022, el cual tiene por objeto el "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC", hasta el **31 DE MARZO DE 2023.**

La anterior petición obedece a que la producción de los elementos contratados, no se contaba con los materiales necesarios para generar las ordenes de trabajo e ingresar a producción la totalidad de los bienes contratados; cabe resaltar que esta situación se configura como un caso fortuito, toda vez que no podíamos anticipar que estos elementos no estarían en el mercado y que, por esta situación, no podríamos cumplir con los plazos pactados.

En este orden de ideas, la petición de prorrogar que en este momento realizo, se eleva dentro del plazo de ejecución, toda vez que el contrato tiene un plazo de ejecución que se extiende hasta el 20 de febrero de 2023.

Para terminar, advierto además que con la aprobación de la prorroga y una vez esta se haya perfeccionado, tramitaré con la aseguradora la ampliación del plazo en la póliza de cumplimiento, agradeciendo de antemano la atención prestada.

Atentamente,



Firma del representante legal:
Nombre o Razón Social del Proponente: POLYMET SAS
N.I.T. 901050260 – 0
Nombre del representante legal: JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA
C.C. No: 91185473
Dirección: CL 32 No. 1 A - 48
Teléfonos: 3113407107 / 3206720421
E-mail: polymetsas@gmail.com
Ciudad: Cali (Valle del Cauca)

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8500 – DIGEC – GUSST –

Bogotá D.C.

INPEC 20-02-2023 11:01
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0036586 Fol: 1 Anex: 0 FA:0
ORIGEN 85103 - GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO AUTORIZACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO NO 198 DE 2022 CON POLYMET
OBS

2023IE0036586

Doctora
ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Calle 26 # 27 – 48 piso 6
Bogotá D.C.

Asunto: autorización de prórroga del contrato No. 198 de 2022 con POLYMET.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud mediante oficio 2023IE0034619 del 17 de febrero de 2023 firmado por los supervisores de los ítems 2, 5, 6 y 7 del contrato No. 198 de 2022, suscrito por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la empresa POLYMET SAS, esta Dirección autoriza para que se realicen los trámites correspondientes a fin de prorrogar nuevamente en tiempo el contrato en mención hasta el 31 de marzo de 2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Se adjuntan los documentos correspondientes comprendidos en diez (10) folios útiles, de la siguiente manera:

1. Solicitud de prórroga por parte de POLYMET SAS (1 folio).
2. Solicitud concepto jurídico emitido por la Supervisión del Contrato (2023IE0034811 - 1 folio).
3. Concepto Jurídico de la Subdirección de Gestión Contractual (2023IE0036415 - 2 folios).
4. Informe Parcial de Supervisión emitido por la Supervisión del Contrato (2 folios).
5. Formato de "modificación, adición, prorrogas o suspensiones" diligenciado (3 folios).
6. Solicitud autorización de prórroga por la Supervisión del Contrato (2023IE0034619 – 1 folio).

Atentamente,

JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

ANEXOS: Once (11) folios útiles.

Revisado por: MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLABONA – Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
Elaborado por: ING. JEFFERSON LIZCANO MALDONADO – Profesional Externo GUSST
Fecha de elaboración: 20-02-2023
Archivo: Jeffer SSD/INPEC/OFICIOS FORMATO 2022 – PARTE 1

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

8340-SUBDA

INPEC 16-02-2023 15:27
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0034619 Fol 2 Anex 0 FA 0
ORIGEN 8340 - SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE ACTIV PROD / ARIEL COHEN RIVERA
DESTINO 8500 - DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA / JACQUELINE TORRES
ASUNTO SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRORROGA DEL CONTRATO N° 198 DE 2022 ITEM 7
OBS SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO N° 198 DE 2022 ITEM 7

2023IE0034619

Doctora
JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Solicitud de autorización de prórroga del Contrato N°198 de 2022

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la empresa POLYMET SAS en cuanto a la modificación del plazo de entrega del Contrato N°198 de 2022 que tiene por objeto **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC"**, en aras de atender la solicitud de prórroga del contrato sea hasta el día **hasta el 31 de marzo de 2023**, como supervisores del contrato, consideramos necesario que se realice la modificación del plazo para la recepción de los materiales.

Respetuosamente en su calidad de ordenadora del gasto, se solicita autorice la prórroga del Contrato N°198 de 2022, en el sentido de ampliar el tiempo para la entrega de los bienes.

Agradecemos de antemano la atención y gestión a la presente.

Atentamente,

MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
Coordinadora Grupo Seguridad Y Salud en el T.
Supervisora ÍTEM 2 del Contrato # 198 de 2022

I.J. JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ Z.
Coordinador Grupo Logístico
Supervisor ÍTEM 6 del Contrato # 198 de 2022

EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Supervisora ÍTEM 5 del Contrato # 198 de 2022

Ing. ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector Desarrollo Habilidades Productivas
Supervisor ÍTEM 7 del Contrato # 198 de 2022

Anexo: Solicitud de prórroga Polymet
Respuesta a prorroga N° 2023EE0027673
Solicitud de Concepto jurídico

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

INPEC 20-02-2023 09:48
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0036415 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85201 - GRUPO DE CONTRATACION / BELIA INES CALDERON FORERO
DESTINO 85108 - GRUPO DE SALUD OCUPACIONAL GROSA / MARIA FERNANDA DIAZ VILLABONA
ASUNTO CONCEPTO
OBS CONCEPTO JURIDICO PRORROGA 02 DE 2023

8520-SUGEC

2023IE0036415

Bogotá,

Señor(a)
Coordinador(a) Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces
Coordinador (a) Grupo de Bienestar Laboral o quien haga sus veces
Coordinadora (a) Grupo Logístico o quien haga sus veces
Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas o quien haga sus veces.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Supervisor contrato No 198 -2022
Ciudad

Asunto: Concepto Jurídico de viabilidad para prórroga N°. 02 contrato 198 de 2022.

Reciba un Cordial Saludo:

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para la prórroga del Contrato No. 198 de 2022 cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC.",*** *la subdirección se pronuncia en los siguientes términos:*

Revisado el Contrato No. 198 de 2022, se evidencio que: (i) se suscribió el día 27 de diciembre de 2022, (ii) que el valor actual del contrato es por la suma de $ 317.070.000 (iii) con un plazo de ejecución hasta el 20 de febrero de 2023, de acuerdo con solicitud de prórroga No. 01 de 2023.

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

> **"ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)**
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias*
> *y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
> *(...)*
> ***PARÁGRAFO** (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)".*

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable prorrogar el contrato hasta el día 31 de marzo de 2023.

No obstante, la supervisión deberá justificar el no cumplimiento del principio de anualidad y allegar el correspondiente concepto financiero para poder constituir las respectivas reservas presupuestales en los términos indicados en las consideraciones de este concepto y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, **siempre que no lo haga para evadir el principio de planeación** al que se deben sujetar las entidades del Estado, en el marco del régimen presupuestal"

Al respecto, **la Procuraduría General de la Nación indicó que la constitución de reservas presupuestales debe estar justificada por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto, y son de uso excepcional, cuando se presenten eventos imprevisibles.**

Así mismo, dispuso que cuando la ejecución de los gastos supera la vigencia fiscal, de acuerdo con lo previsto en la Ley 819 de 2003, las reservas presupuestales pueden constituirse solo si se trata de casos excepcionales o de fuerza mayor, debidamente reglamentados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la entidad territorial

Por último, se recomienda para adicionar el mencionado contrato, alleguen a esta subdirección:

- Solicitud Concepto Jurídico
- Concepto Jurídico
- Informe de supervisión parcial
- Justificación del Supervisor al Contratista y aceptación para prorrogar el contrato.
- Oficio del Supervisor, informando al Representante Legal y/o ordenador del gasto del INPEC los motivos por los cuales se requiere modificar el contrato.
- Autorización escrita del Representante Legal y/o ordenador del gasto del INPEC para modificar el contrato.

Atentamente,

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Belia Inés Calderón forero – Coordinador Grupo de Contratos
Reviso: Oscar Alexander Morantes- Coordinador Contratos (E)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

DEPENDENCIA:

ÍTEM 2: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
ÍTEM 5: Grupo de Bienestar Laboral.
ÍTEM 6: Grupo Logístico.
ÍTEM 7: Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas.

FECHA INFORME:

Día: 17. Mes: febrero. Año: 2023.

CONTRATO N. 198 de 2022.

FECHA FIRMA: Día: 27. Mes: Diciembre. Año: 2022.

OBJETO DEL CONTRATO:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC"

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día: 27. Mes: Diciembre. Año: 2022.

AVANCE CONTRATO:

Días: 53.

Porcentaje: 30%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No se han presentado acciones o hechos de incumplimiento ni por parte del contratista ni del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No __. Sí _X_.

Se están cumplimiento y desarrollando las funciones de supervisión, desde el momento de la firma del Acta de Aprobación de Garantías por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Instituto, ya que se ha establecido comunicación con el contratista para validar la entrega de los elementos objeto del contrato y la solicitud de prórroga requerida por el contratista, para poder cumplir satisfactoriamente con el mismo.

Así mismo, se efectuó reunión con la Dirección de Gestión Corporativa el día lunes 6 de febrero de 2023 junto a todos los supervisores del contrato en mención, para validar el avance los diferentes elementos, los diseños de los puestos de trabajo, de la isla comercial y apartes de la silla para garita, las cuales aún se encuentran pendientes por aprobar, toda vez que POLYMET aún no ha allegado el diseño final de la misma.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_. Sí ___.

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No __. Sí _X_.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Firma del Acta de Inicio proyectada por los supervisores de los ítems del contrato y solicitud de prórroga del contrato con el fin de cumplir cabalmente con el objeto del mismo.

MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLABONA
Coordinadora Grupo Segur. y Salud en el Trabajo
Supervisora ÍTEM 2 del Contrato # 198 de 2022

EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Supervisora ÍTEM 5 del Contrato # 198 de 2022

I.J. JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ Z.
Coordinador Grupo Logístico
Supervisor ÍTEM 6 del Contrato # 198 de 2022

ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector Desarrollo Habilidades Productivas
Supervisor ÍTEM 7 del Contrato # 198 de 2022

Elaborado por: ING. JEFFERSON YESID LIZCANO MALDONADO – Asesor GUSST
Fecha de elaboración: 17/02/2023

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La prórroga se sustenta bajo el oficio del 17 de febrero de 2023 allegado por el señor JORGE ENRIQUE MANTILLA MENDOZA, representante legal de POLYMET SAS (y firmante del Contrato de Compraventa No. 198 de 2022), mediante el cual solicitan prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2023, toda vez que el plazo actual comprendido hasta el 20 de febrero de 2023, resulta insuficiente para culminar a satisfacción el contrato previamente mencionado.

La petición realizada por POLYMET obedece a "*que la producción de los elementos contratados, no se contaba con los materiales necesarios para generar las órdenes de trabajo e ingresar a producción la totalidad de los bienes contratos; cabe resaltar que esta situación se configura como un caso fortuito, toda vez que no podíamos anticipar que estos elementos no estarían en el mercado y que, por esta situación, no podríamos cumplir con los plazos pactados*" (cursiva fuera de texto).

Por todo lo anterior, la prórroga se considera necesaria e indispensable para lograr ejecutar a cabalidad el contrato, adquiriendo diferentes elementos de mobiliario que le permitirán al Instituto atender diferentes necesidades internas.

2. OBJETO.

La prórroga requerida por el contratista será hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución actual va hasta el 20 de febrero de 2023, sin alterar ninguna de las demás condiciones y especificaciones del contrato # 198 de 2022.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prórroga requerida por el contratista es hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución actual es hasta el 20 de febrero de 2023.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución o prestación del servicio NO presentará variación.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que el requerimiento es relacionado a la prórroga del contrato, se deja constancia que las obligaciones del contratista no presentan variaciones de las establecidas en el contrato y pliego de condiciones definitivo.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

Teniendo en cuenta que el requerimiento es relacionado a la prórroga del contrato, se deja constancia que no se presentan modificaciones a la supervisión del contrato.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Conforme el concepto jurídico emitido por la Subdirección de Gestión Contractual para la solicitud de la mencionada prórroga, a través del oficio 2023IE0036415 se especifica que:

"En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que regula.

> "ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias*
> *y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)*
>
> ***PARÁGRAFO** (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)".*

Conforme a lo anterior, es jurídicamente viable prorrogar el contrato hasta el día 20 de febrero de 2023.

No obstante, la supervisión deberá justificar el no cumplimiento del principio de anualidad y allegar el correspondiente concepto financiero para poder constituir las respectivas reservas presupuestales en los términos indicados en las consideraciones de este concepto y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, **siempre que no lo haga para evadir el principio de planeación** al que se deben sujetar las entidades del Estado, en el marco del régimen presupuestal"

Al respecto, la **Procuraduría General de la Nación indicó que la constitución de reservas presupuestales debe estar justificada por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto, y son de uso excepcional, cuando se presenten eventos imprevisibles**. Así mismo, dispuso que cuando la ejecución de los gastos supera la vigencia fiscal, de acuerdo con lo previsto en la Ley 819 de 2003, las reservas presupuestales pueden constituirse solo si se trata de casos excepcionales o de fuerza mayor, debidamente reglamentados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la entidad territorial".

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Teniendo en cuenta que el requerimiento es relacionado a la prórroga del contrato, se deja constancia que el valor estimado del contrato no sufrirá modificaciones o ajustes.

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Teniendo en cuenta la posible ampliación del plazo de ejecución del contrato, no se evidencia que puede variar el análisis del riesgo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones definitivo.

6 GARANTÍAS

Con ocasión de la posible modificación del plazo de ejecución del contrato, se deben modificar las garantías, porque se amplía el tiempo de ejecución y por ende, las garantías constituidas para el correcto funcionamiento del contrato. Esto significa que la Póliza de Seguro de Cumplimiento de Entidad Estatal establecida para el contrato # 198 de 2022 deberá ampliar su cobertura acorde a la prórroga requerida y definida.

MARÍA FERNANDA DÍAZ VILLABONA
Coordinadora Grupo Segur. y Salud en el Trabajo
Supervisora ÍTEM 2 del Contrato # 198 de 2022

EDITH JOHANNA VELASCO ATUESTA
Coordinadora Grupo de Bienestar Laboral
Supervisora ÍTEM 5 del Contrato # 198 de 2022

I.J. JAVIER ALEXANDER SÁNCHEZ Z.
Coordinador Grupo Logístico
Supervisor ÍTEM 6 del Contrato # 198 de 2022

ARIEL COHEN RIVERA
Subdirector Desarrollo Habilidades Productivas
Supervisor ÍTEM 7 del Contrato # 198 de 2022

Elaborado por: ING. JEFFERSON YESID LIZCANO MALDONADO – Asesor GUSST
Fecha de elaboración: 17/02/2023